

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Cautelar por la que se acuerda declarar la situación legal de Desamparo Provisional, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.9.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120 relativo a la menor A.S.N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

1. Declarar cautelarmente la situación legal de desamparo provisional de la menor A.S.N., y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de la misma.

2. Constituir el acogimiento residencial que será ejercido por el Director del Centro «Adonais Emaús» sito en Gibrleón, Huelva.

3. Respecto al Régimen de relaciones de la menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que la misma será visitada en los días y horario que la Dirección del Centro determine de común acuerdo con la familia, teniendo siempre presente los hábitos de la menor y la disponibilidad de la familia.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO para la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Consejería concedió a la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui una subvención por importe de 2.404,05 euros en concepto de Voluntariado con Inmigrantes según Convenio de fecha 22 de diciembre de 2000.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 31.3.2002, según lo acordado en el Convenio de concesión de subvención antes citado, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de 2.404,05 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Espinar Delgado y María López Delgado. Números expedientes: 176/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la Resolución de 24 de agosto de 2004, de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas 2004.

En cumplimiento del artículo 8.5 de la Orden de 18 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas (BOJA núm. 132, de 12 de noviembre de 2002), se publica la Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas 2004.

El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Bienes Culturales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

El plazo para la presentación de la documentación exigida en el artículo 9.1 de la Orden de 18 de octubre de 2002 será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo señalado, la Resolución perderá su eficacia respecto a los beneficiarios que no hayan presentado la documentación exigida, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el 9 de julio de 2004 por la Delegada Provincial en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 34B/02 contra don Eusebio Beano González.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 34B/02 a don Eusebio Beano González, con el último domicilio conocido en la calle Moriles, núm. 2, 4.º 2, de Córdoba, por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el 9 de julio de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia del expediente a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los inte-

resados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero, afectados por la delimitación del entorno, se procede a notificar dicho trámite por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.